

RESOLUCION N° 122/2017

Paraná, 2 de octubre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, dado el buen desempeño en dicho organismo y habiéndose finalizado el período de la anterior designación *-Resolución N°029/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017-* la necesidad de continuar con la actividad de la Practicante Ad- honorem **Srta. MARIA CATALINA MIR, D.N.I. 37.338.100**, domiciliada en calle Mitre N° 484 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, estudiante avanzada de la carrera de Abogacia.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

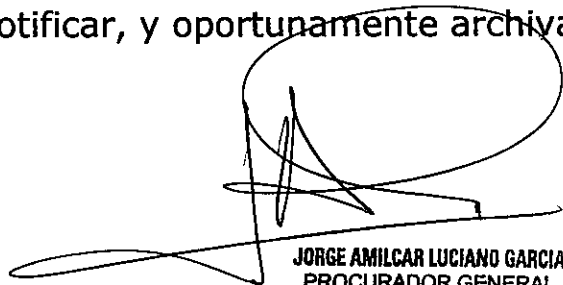
RESUELVO:

1º) DISPONER CONTINUIDAD de la Srta. **MARIA CATALINA MIR, D.N.I. 37.338.100**, como **Practicante Ad-Honorem de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, por el término improrrogable de seis meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. Veronica Gandara, para que practique la notificación correspondiente a la practicante mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios no 431 al STJ, y no 432 a la UFI de C. del Uruguay. Consta

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL